

Chincha - Ica

# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0317/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de abril del 2019.

# LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

# VISTO:

El Informe Nº 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento b jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Informe Nº 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019, promovido por la Directora de la Institución, solicita al despacho de Alcaldía el Reconocimiento y Felicitación a la plana docente y personal administrativo que participó destacadamente en el "I Taller De Capacitación Docente En Planificación Curricular", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, a cargo de la ponente Mg. Frida Castilla Quispe, realizado del 18 al 20 de marzo del presente año.

Que, el presente Taller de Capacitación Docente 2019, tiene por objetivos el mejorar la calidad educativa en la I.E.I.M "Las Abejitas", fortaleciendo la eficiencia y competitividad del docente, a partir de los cambios curriculares y la innovación de estrategias didácticas, a fin de desarrollar las capacidades en nuestros educandos.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

# SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR a: LURITA MORENO, Lady Mirtha

Por su destacada participación en el "I TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Registrese, comuniquese y archivese.





Chincha - Ica

# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0318/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de abril del 2019.

# LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

El Informe Nº 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento b jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Informe Nº 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019, promovido por la Directora de la Institución, solicita al despacho de Alcaldía el Reconocimiento y Felicitación a la plana docente y personal administrativo que participó destacadamente en el "I Taller De Capacitación Docente En Planificación Curricular", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, a cargo de la ponente Mg. Frida Castilla Quispe, realizado del 18 al 20 de marzo del presente año.

Que, el presente Taller de Capacitación Docente 2019, tiene por objetivos el mejorar la calidad educativa en la I.E.I.M "Las Abejitas", fortaleciendo la eficiencia y competitividad del docente, a partir de los cambios curriculares y la innovación de estrategias didácticas, a fin de desarrollar las capacidades en nuestros educandos.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

# SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR a:

HERRERA CAMPOS, Julissa Celia

Por su destacada participación en el "I TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Registrese, comuniquese y archivese.





Chincha - Ica

# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0319/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de abril del 2019.

# LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

# VISTO:

El Informe Nº 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento b jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Informe Nº 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019, promovido por la Directora de la Institución, solicita al despacho de Alcaldía el Reconocimiento y Felicitación a la plana docente y personal administrativo que participó destacadamente en el "I Taller De Capacitación Docente En Planificación Curricular", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, a cargo de la ponente Mg. Frida Castilla Quispe, realizado del 18 al 20 de marzo del presente año.

Que, el presente Taller de Capacitación Docente 2019, tiene por objetivos el mejorar la calidad educativa en la I.E.I.M "Las Abejitas", fortaleciendo la eficiencia y competitividad del docente, a partir de los cambios curriculares y la innovación de estrategias didácticas, a fin de desarrollar las capacidades en nuestros educandos.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

# SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR a:

BAUTISTA AVALOS, Joselyn Fabiola

Por su destacada participación en el "I TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Registrese, comuniquese y archivese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Beytha Rosalyn Fena Ormeno
ALCALDESA



Chincha - Ica

# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0320/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de abril del 2019.

# LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

# VISTO:

El Informe Nº 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento b jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Informe Nº 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019, promovido por la Directora de la Institución, solicita al despacho de Alcaldía el Reconocimiento y Felicitación a la plana docente y personal administrativo que participó destacadamente en el "I Taller De Capacitación Docente En Planificación Curricular", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, a cargo de la ponente Mg. Frida Castilla Quispe, realizado del 18 al 20 de marzo del presente año.

Que, el presente Taller de Capacitación Docente 2019, tiene por objetivos el mejorar la calidad educativa en la I.E.I.M "Las Abejitas", fortaleciendo la eficiencia y competitividad del docente, a partir de los cambios curriculares y la innovación de estrategias didácticas, a fin de desarrollar las capacidades en nuestros educandos.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

# SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR a:

MAIMA RAMOS, Gloria Betzabé

Por su destacada participación en el "I TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Registrese, comuniquese y archivese.





Chincha - Ica

# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0321/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de abril del 2019.

# LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

El Informe Nº 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento b jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Informe Nº 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019, promovido por la Directora de la Institución, solicita al despacho de Alcaldía el Reconocimiento y Felicitación a la plana docente y personal administrativo que participó destacadamente en el "I Taller De Capacitación Docente En Planificación Curricular", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, a cargo de la ponente Mg. Frida Castilla Quispe, realizado del 18 al 20 de marzo del presente año.

Que, el presente Taller de Capacitación Docente 2019, tiene por objetivos el mejorar la calidad educativa en la I.E.I.M "Las Abejitas", fortaleciendo la eficiencia y competitividad del docente, a partir de los cambios curriculares y la innovación de estrategias didácticas, a fin de desarrollar las capacidades en nuestros educandos.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

# SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR a:

FLORES VALENCIA, Lizbhet Fiorella

Por su destacada participación en el "I TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Registrese, comuniquese y archivese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bedha Rosalyn Pena Ormeno
ALCALDESA



Chincha - Ica

# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0322/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de abril del 2019.

# LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

El Informe Nº 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento b jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Informe Nº 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019, promovido por la Directora de la Institución, solicita al despacho de Alcaldía el Reconocimiento y Felicitación a la plana docente y personal administrativo que participó destacadamente en el "I Taller De Capacitación Docente En Planificación Curricular", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, a cargo de la ponente Mg. Frida Castilla Quispe, realizado del 18 al 20 de marzo del presente año.

Que, el presente Taller de Capacitación Docente 2019, tiene por objetivos el mejorar la calidad educativa en la I.E.I.M "Las Abejitas", fortaleciendo la eficiencia y competitividad del docente, a partir de los cambios curriculares y la innovación de estrategias didácticas, a fin de desarrollar las capacidades en nuestros educandos.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

# SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR a:

QUISPE SOTELO, Angélica María

Por su destacada participación en el "I TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Registrese, comuniquese y archivese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA
BETTHA Rosalyn Fena Ormeno
ALCALDESA



Chincha - Ica

# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0323/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de abril del 2019.

# LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

#### VISTO:

El Informe Nº 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento b jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Informe Nº 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019, promovido por la Directora de la Institución, solicita al despacho de Alcaldía el Reconocimiento y Felicitación a la plana docente y personal administrativo que participó destacadamente en el "I Taller De Capacitación Docente En Planificación Curricular", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, a cargo de la ponente Mg. Frida Castilla Quispe, realizado del 18 al 20 de marzo del presente año.

Que, el presente Taller de Capacitación Docente 2019, tiene por objetivos el mejorar la calidad educativa en la I.E.I.M "Las Abejitas", fortaleciendo la eficiencia y competitividad del docente, a partir de los cambios curriculares y la innovación de estrategias didácticas, a fin de desarrollar las capacidades en nuestros educandos.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR a:

CASTILLA PEÑALOZA, Judith del Rosario

Por su destacada participación en el "I TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Registrese, comuniquese y archivese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

# **FORMULARIO DE ENVIO**

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



**EXPEDIENTE NRO.** 

02657 - 2019

Nº 002657



# RECURRENTE

I.E. I.M. das Abejitas

## **PROCEDIMIENTO DEL TRAMITE - ASUNTO**

Felicitar y Reconocer al personal Docente

			OGTRITAL
FECHA	PARA	ASUNTO	I BIRMA TO
4 ABR 20	19 Accoldia		FIRMA SOLONIO
			MESA DE PARTES
			CHINCHA
`			
,			

# >>> CLAVES DE ATENCIÓN <<<

01. Aprobación

05. Para conversar

09. Información

13. Preparar contestación

02. Atención

06.Acompañar antecedentes

10. Calificar

14. Proyectar resolución

03. Por conocimiento

07. Según solicitado

11. Archivar

15. Ver Observaciones

04. Opinión

08. Tomar notas y devolver

12. Acción Inmediata

16. Otros



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL MUNICIPAL "LAS ABEJITAS" PUEBLO NUEVO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

# INFORME N° 029 - 2019-IEIM.LA/D

A : SRA. BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO

Alcaldesa de la Municipalidad de Pueblo Nuevo

DE : ROSA PORTILLA RAVELLO

Directora de la IEIM. "Las Abejitas"

ASUNTO : RECONOCE

RECONOCER Y FELICITAR AL PERSONAL I.E.IM. LAS ABEJITAS

FECHA :

20 DE MARZO DEL 2019

Me es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar mis cordiales saludos, y a la vez solicitar el Reconocimiento y Felicitación al Personal Docente y Administrativo por su importante participación en el I TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR del 18 al 20 de Marzo a cargo de la ponente Magister Frida Castilla Quispe organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Sin otro particular quedo de USTED.

Adjunto relación del personal.



La recepción del presente documento no indica necesariamente conformidad de su contenido ni dá fe sobre su veracidad



# PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO I.E.I.M." LAS ABEJITAS"

- 1.- ROSA MARÍA PORTILLA RAVELLO
- 2.- NANCY EDITH LOYOLA PORTUGUEZ -
- 3.- ALEXANDRA ROSALVA CAMERO LUYO -
- 4.- JULISSA CELIA HERRERA CAMPOS
- 5.- MARÍA DOLORES SARAVIA YATACO -
- 6.- CARMEN DEL ROSARIO ANICAMA TASAYCO -
- 7.- KARLA PAOLA MEJÍA MARCOS -
- 8.- PATRICIA MILAGROS CASTILLA AGUADO -
- 9. -ANALÍ TATIANA PAZ GALINDO -
- 10.- YULIANA ELIZABETH ANICAMA TASAYCO -
- 11.- JOSELYN FABIOLA BAUTISTA AAVALOS
- 12.- GLORIA BETZABÉ MAIMA RAMOS
- 13.- LIZBHET FIORELLA FLORES VALENCIA
- 14.- ANGÉLICA MARIA QUISPE SOTELO
- 15.- JUDITH DEL ROSARIO CASTILLA PEÑALOZA
- 16.- LADY MIRTHA LURITA MORENO